

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

78**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.410 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Amadou Balla Diop, frente a “Escobar Intertrans, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda de don Amadou Balla Diop, y declarando extinguida la relación laboral con esta fecha, condeno a la demandada a que le abone la suma de 14.385,79 euros en concepto de indemnización, más 18.121,84 euros por salarios y el 10 por 100 de intereses por mora de esta última cantidad.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Escobar Intertrans, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.959/12)

